TRABAJANDO PARA USTED

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

División de Asociatividad y Cooperativas

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CHILE

OCTUBRE 2026

Evolución registro de entidades vigentes y activas

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CHILE

Octubre 2026

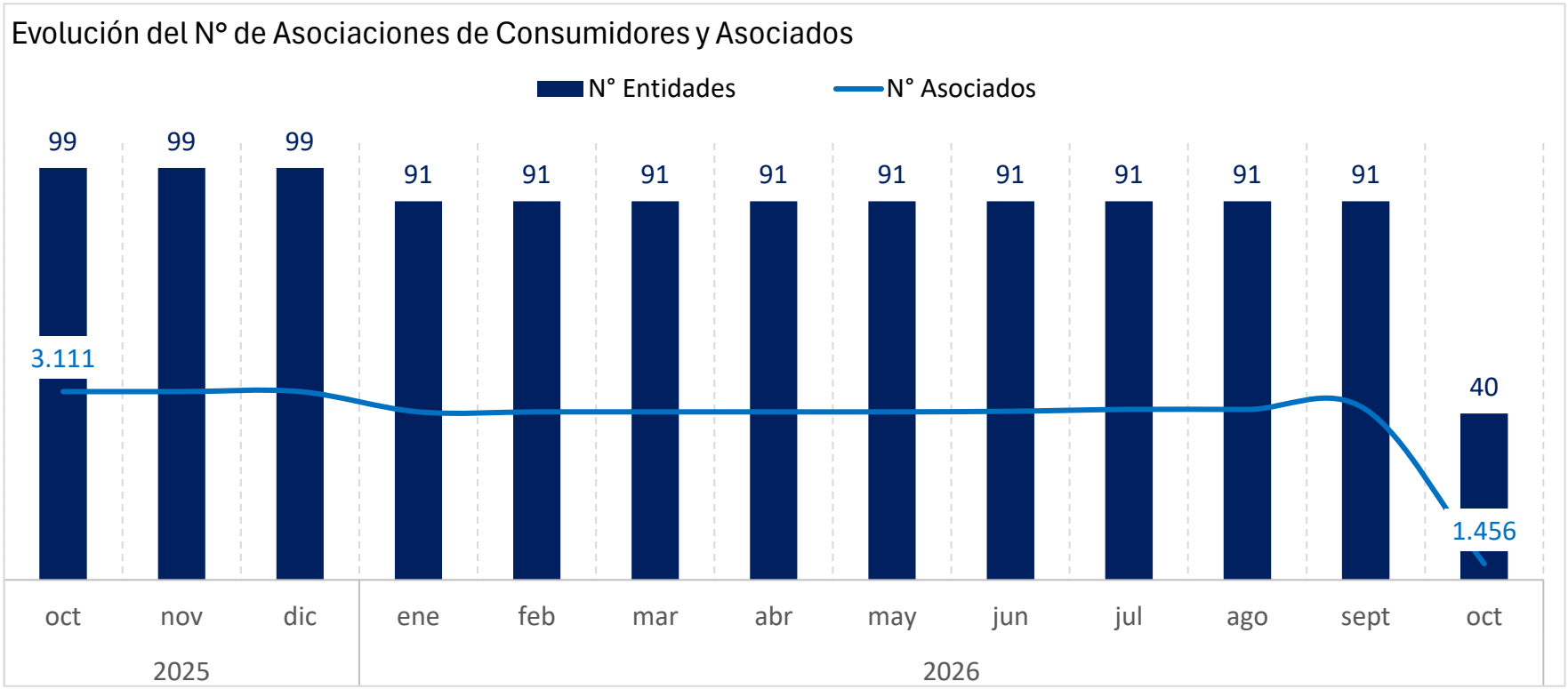

Fuente: División de Asociatividad del Ministerio de Economía de Chile

Durante octubre de 2026, las asociaciones de consumidores activas alcanzaron **40 organizaciones**, registrando una disminución interanual de **-59,6%** y una caída mensual de -**56,0%** respecto de septiembre. Por su parte, la base societaria llegó a **1.456 personas**, con una caída de **-53,2%** en doce meses y una caída mensual de **-50,5%**.

NOTA 1: En 2026, la DAES actualizó la condición administrativa de organizaciones con tres años o más sin remitir antecedentes. Los hitos de enero (Oficio OFIC202600210) y octubre (cierre de la primera etapa) inciden en la serie de "Activas". La condición "Inactiva" no extingue la personalidad jurídica. Véase Anexo Metodológico.

Entidades vigentes y activas por Región

Octubre 2026

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CHILE

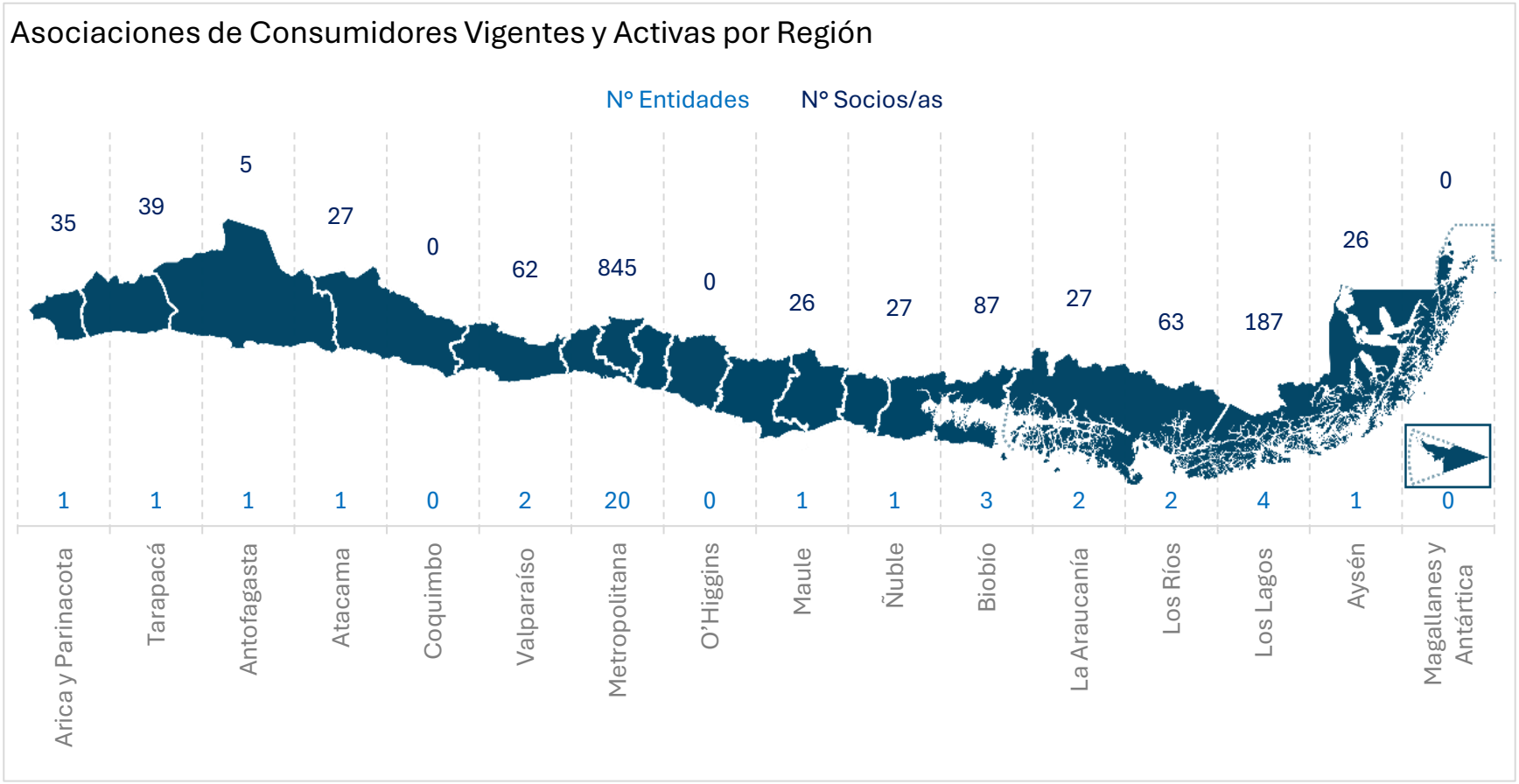

Fuente: División de Asociatividad del Ministerio de Economía de Chile

- En octubre de 2026, se registraron **40 asociaciones de consumidores activas**, con una disminución interanual del 59,6%. Ninguna región presentó crecimiento y tres quedaron sin entidades activas, en un contexto de actualización administrativa de la condición de actividad de las organizaciones.
- La base societaria alcanzó **1.456 socios/as**, con una disminución interanual del 53,2%. A nivel regional, estas variaciones se vieron incididas, en parte, por el proceso administrativo mencionado.

Entidades vigentes y activas por Macrozonas

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CHILE

Octubre 2026

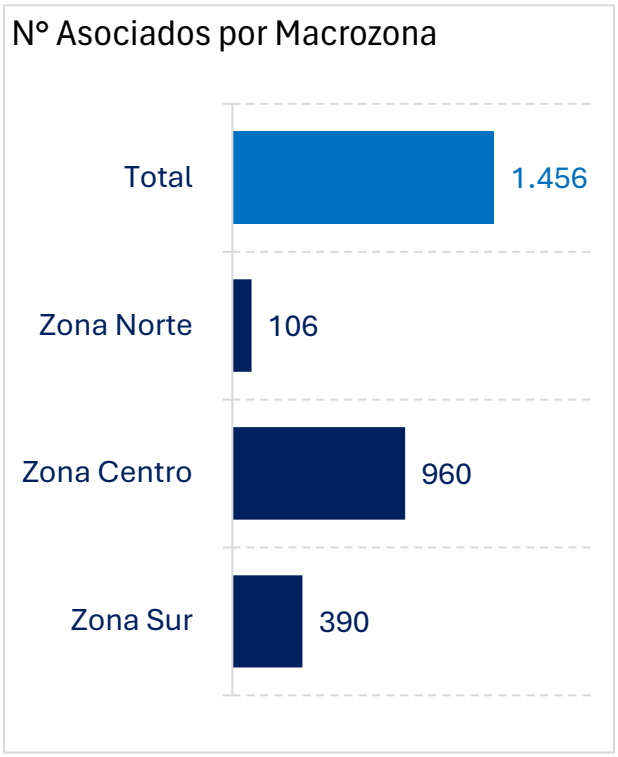

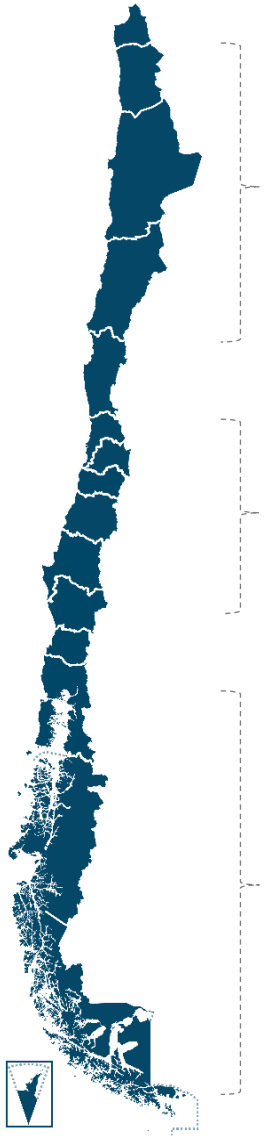

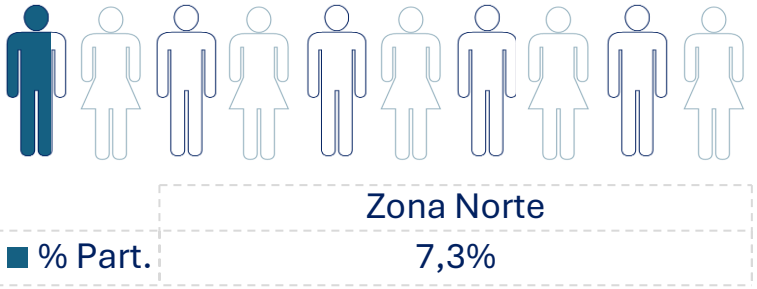

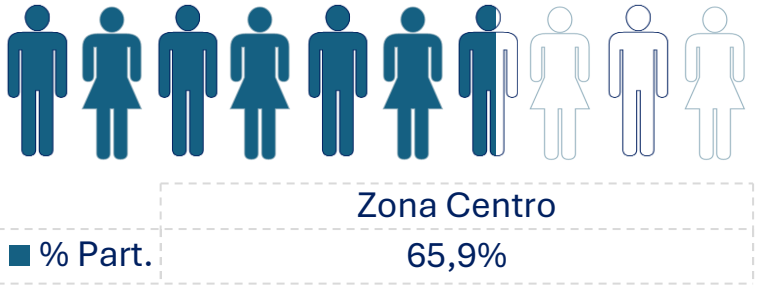

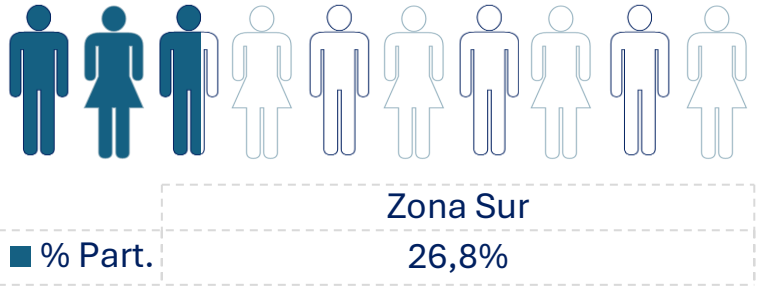

Fuente: División de Asociatividad del Ministerio de Economía de Chile

N° de Asociados por Género

Octubre 2026

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CHILE

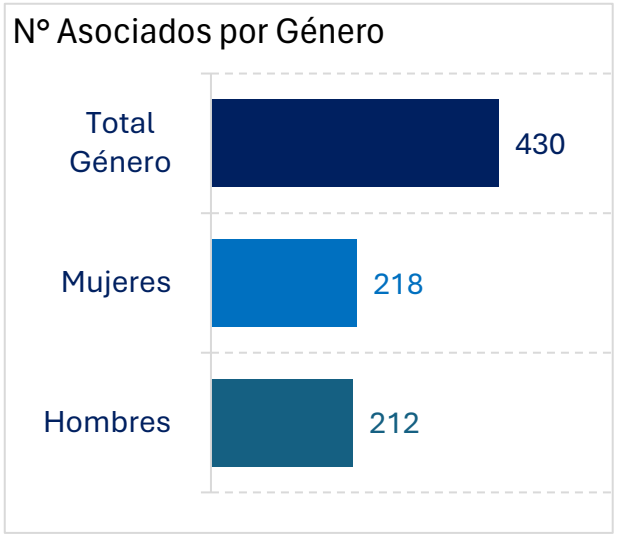

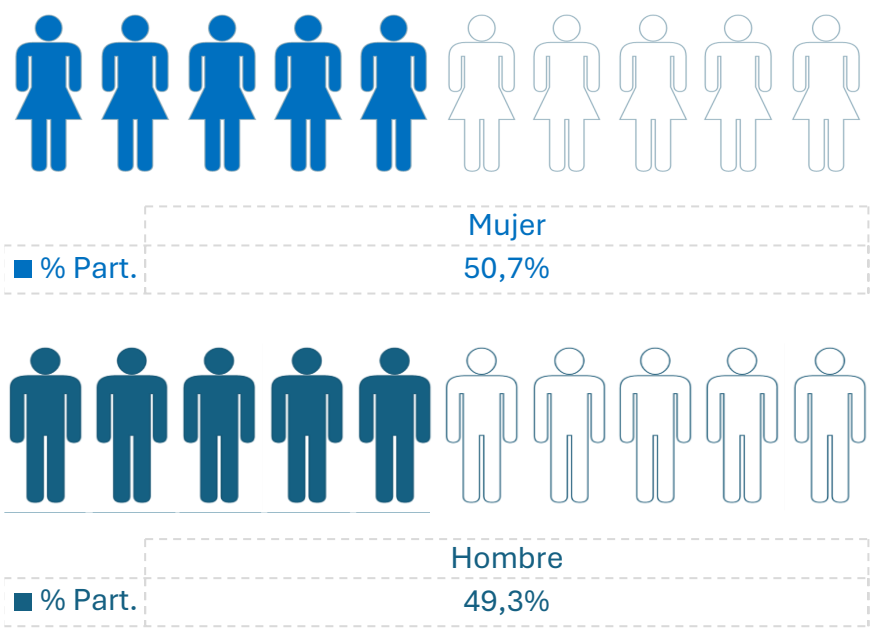

NOTA: El número de socios por género es inferior al total de socios/as debido a que no todas las organizaciones informan este dato de forma segmentada.

Fuente: División de Asociatividad del Ministerio de Economía de Chile

Participación de mujeres en cargos de Órganos Colegiados

Octubre 2026

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CHILE

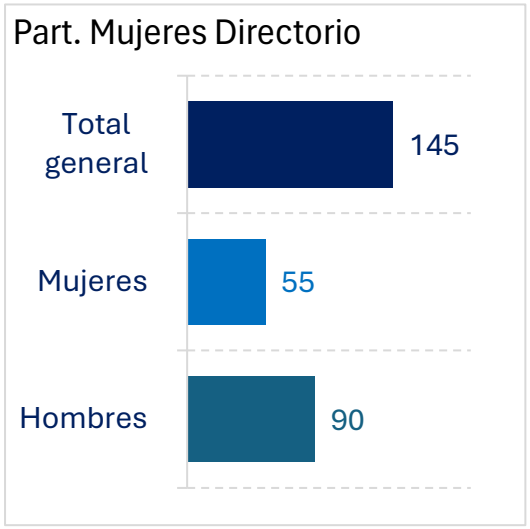

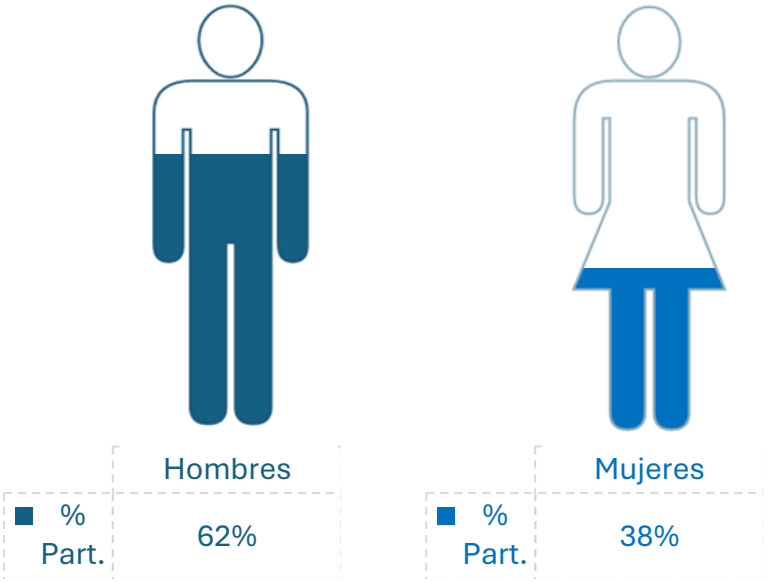

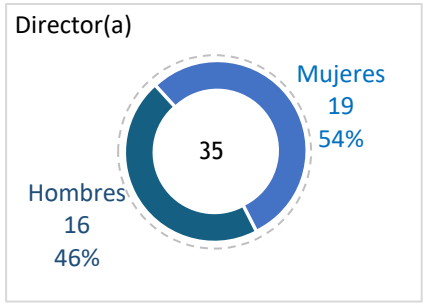

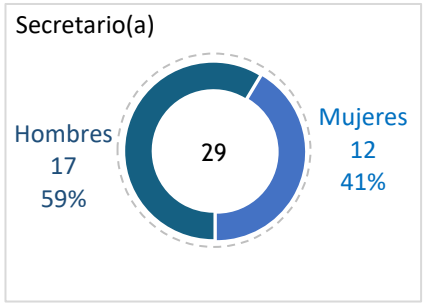

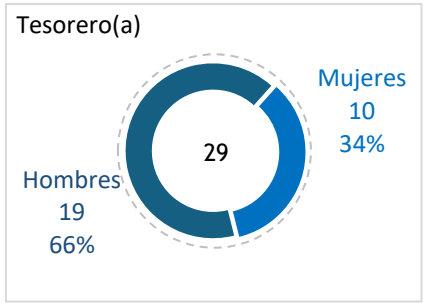

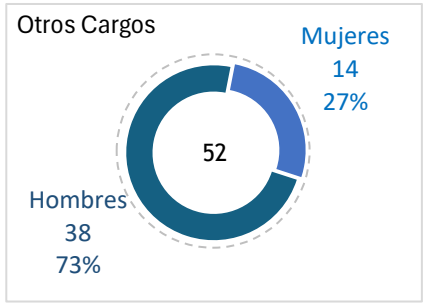

Las asociaciones de consumidores registraron **145 cargos directivos**, de los cuales 55 corresponden a mujeres (**38%**) y 90 a hombres (**62%**). La participación femenina alcanzó su mayor nivel en Director(a) (**54%**), mientras que en Otros Cargos descendió a 27%.

Fuente: División de Asociatividad del Ministerio de Economía de Chile

Actualización del Registro Administrativo DAES 2026

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DAES

Durante 2026, la División de Asociatividad y Cooperativas (DAES) desarrolló un proceso de actualización de su registro administrativo, dirigido a las asociaciones gremiales y de consumidores que no registraban la remisión de antecedentes contables, legales o administrativos durante un período de tres años o más.

Este procedimiento se enmarca en las obligaciones de información que deben cumplir las asociaciones fiscalizadas ante la División, de acuerdo con la normativa aplicable, con el objeto de mantener actualizados sus antecedentes registrales, administrativos, contables y de sus órganos directivos.

El proceso se desarrolló en distintas etapas durante 2026. En enero, mediante el Oficio **OFIC202600210**, de fecha 8 de enero de 2026, la DAES informó a las organizaciones con tres años o más sin remitir antecedentes que su condición de actividad sería actualizada a «Inactiva», y comunicó instrucciones para su regularización o reactivación administrativa. Este hito debe considerarse al interpretar la variación del indicador de organizaciones activas observada en enero.

Posteriormente, entre julio y octubre del año en curso, la DAES desarrolló nuevas acciones orientadas a contactar a estas organizaciones e incentivar su regularización y eventual reactivación administrativa. Para ello se utilizaron distintos medios de comunicación disponibles, incluyendo oficios de reiteración, entre ellos el Oficio **OFIC202606217**, de fecha 10 de julio de 2026, publicaciones institucionales en la página web de la División y en periódico de circulación nacional, entre otras gestiones de contacto.

En estas comunicaciones se reiteró que las organizaciones podían solicitar a la División las instrucciones necesarias para regularizar y/o reactivar su funcionamiento administrativo y contable, junto con advertirse las consecuencias previstas en la normativa aplicable en caso de mantenerse períodos prolongados de inactividad.

2. Actualización de la condición de actividad

Al cierre de octubre de 2026 concluyó la primera etapa del proceso de actualización del registro administrativo de organizaciones fiscalizadas por la DAES. Este hito debe considerarse al interpretar la variación del número de organizaciones activas observada en octubre.

Para ello, la DAES revisó los antecedentes disponibles y las respuestas formales recibidas de las organizaciones involucradas. En aquellos casos en que se presentaron antecedentes suficientes para acreditar la regularización de su situación, estos fueron considerados para efectos de actualizar su condición registral.

Por el contrario, cuando no se contó con antecedentes formales suficientes que permitieran acreditar la regularización o reactivación de la organización, su situación de actividad fue clasificada como **“Inactiva”.**

La categoría «Activa» identifica a las organizaciones que han remitido y actualizado antecedentes ante la DAES durante los últimos tres años. Es una clasificación administrativa: no acredita, por sí sola, la realización efectiva de actividades económicas, gremiales o sociales.

La categoría «Vigente», por su parte, se refiere a la permanencia de la personalidad jurídica y no equivale a funcionamiento efectivo. Por ello, una organización puede conservar su vigencia jurídica y figurar administrativamente como «Inactiva».

Las reclasificaciones de 2026 incidieron en los indicadores de organizaciones activas y deben considerarse al comparar períodos. No implican, por sí solas, cierres efectivos, disoluciones ni pérdida de personalidad jurídica.

El cierre de esta etapa no supone el término de las acciones de actualización, regularización y reactivación desarrolladas por la DAES. La División continuará realizando gestiones orientadas a mantener actualizados sus registros y a facilitar que las organizaciones puedan regularizar sus antecedentes y, cuando corresponda, actualizar su condición de actividad.

3. Regularización y reactivación de organizaciones

Las asociaciones clasificadas como «Inactivas» pueden regularizar sus antecedentes y solicitar la revisión de dicha condición ante la DAES, conforme a los procedimientos aplicables. Esta clasificación no significa que hayan perdido su personalidad jurídica.

Estas gestiones buscan actualizar la información registral y determinar la condición administrativa que corresponda, sin que la falta de remisión de antecedentes acredite, por sí sola, el cese efectivo de actividades.

Las Asociaciones Gremiales (AG) y Asociaciones de Consumidores (AC) que requieran regularizar su situación pueden solicitar las instrucciones correspondientes y presentar los antecedentes necesarios para actualizar su información administrativa ante la División.

Minuta Regularización de Asociaciones Gremiales y Asociaciones de Consumidores 2026

La actualización de estos antecedentes permite a la DAES evaluar la situación de cada organización y, cuando corresponde, modificar su condición registral.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

División de Asociatividad y Cooperativas

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CHILE

Gobierno de Chile

gob.cl

TRABAJANDO PARA USTED

GOBIERNO DE CHILE